

**1242 (XV). Peticiones del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/418) y del Sr. Amadou Guinguina y otros (T/PET.7/423)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Amadou Guinguina y del Sr. Amadou Guinguina y otros, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/418, T/PET.7/423, T/OBS.7/26, T/L.530),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1243 (XV). Peticiones del Sr. Paul Y. Agbété (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Paul Y. Agbété relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22, T/OBS.7/26, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante especial, en particular el hecho de que el dinero debido al peticionario fué pagado a su representante autorizado, Sr. John Gaba, el 30 de septiembre de 1954.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1244 (XV). Petición del Sr. Andréas Dagadou (T/PET.7/422)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Andréas Dagadou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/422, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial.

*596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.*

**1245 (XV). Petición del Sr. Joseph G. Kunakey (T/PET.7/424)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph G. Kunakey relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/424, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las declaraciones del representante de la Autoridad Administradora y de su representante especial.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1246 (XV). Petición del Sr. Nicolas K. Akakpoh (T/PET.7/425)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Nicolas K. Akakpoh relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/425, T/OBS.7/29, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1247 (XV). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/427)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/427, T/OBS.7/29, T/L.531),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1248 (XV). Petición del Sr. Théophile Mally (T/PET.7/428)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Théophile Mally relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/428, T/OBS.7/29, T/L.531),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1249 (XV). Petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/L.6)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/L.6, T/OBS.7/20, T/L.528),

1. *Señala a la atención* de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular en el sentido de que la Administración local no tiene conocimiento alguno de los hechos alegados por las peticionarias y de que, si éstas le dan informaciones más amplias sobre esos hechos, ella procederá a efectuar investigaciones para determinar los posibles responsables;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a las peticionarias las conclusiones y recomendaciones que adopte el Consejo durante el presente periodo de sesiones con respecto al progreso político y social del Territorio.

*595a. sesión  
9 de marzo de 1955.*